

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

1738 *Delegación de facultades propias de la Alcaldía-Presidencia.*

Anuncio

Con motivo de descanso personal, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 6 días, concretamente los días 7 al 12 de abril de 2017 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en Resolver:

Primero: Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Segunda Teniente Alcalde, doña Olga María Melero Álvarez, con DNI 75.108.909-V los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF. Fdo el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario-Interventor Acctal.

La Iruela, a 10 de Abril de 2017.- La Alcaldesa, OLGA MARÍA MELERO ÁLVAREZ.